

Bases y Condiciones BUITRES “No es un día más”

Generalidades

1. El organizador del beneficio es la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en adelante Antel.
2. Se podrá acceder al beneficio desde el día 9 de octubre hasta agotar stock.
3. Antel tendrá un cupo de 90 (noventa) Invitaciones dobles para la Función Exclusiva “No es un día más”, a realizarse el 16/10, en MOVIE Montevideo Shopping en la ciudad de Montevideo.
4. Podrán acceder a este beneficio todos los clientes móviles de Antel que estén al día con su factura.
5. El beneficio es de alcance nacional.
6. Para acceder al beneficio los clientes deberán llamar al *789# sin costo para el cliente, solicitar el código correspondiente y presentarlo en la Tienda Antel Montevideo Shopping, de 10 a 22 hs a partir del día 9 de octubre hasta el día 12 de octubre de 2017 inclusive o hasta agotar stock. El código presentado en la tienda será validado y luego el cliente recibirá las invitaciones correspondientes.
7. Los cupos serán limitados y la recepción del mensaje con el código no confirmará la obtención del beneficio, para hacerse del mismo se deberá concurrir al local mencionado en el punto 6.
8. Antel comunicará esta acción a través de los medios de comunicación propios disponibles como publicación en la página web de Antel.
9. Los ganadores deberán exhibir su documento de identidad para retirar sus invitaciones y deberán firmar documento de recepción de las mismas. Se entregará una invitación doble por cliente servicio móvil.
10. Antel no se hará cargo de ningún gasto en que pudiese incurrir el ganador para hacer efectivo el retiro y usufructo de los premios físicos.
11. Este beneficio no será sustituible por dinero u otro valor.
12. Estas Bases y Condiciones serán comunicadas por medio de la página Web de Antel (www.antel.com.uy), sin perjuicio de otros medios que Antel disponga a tales efectos.
13. Quienes accedan al beneficio autorizan a Antel a difundir sus datos personales e imágenes, con fines publicitarios, en los medios y formas que Antel determine a su solo arbitrio, sin compensación alguna, durante el plazo de 12 (doce) meses contados desde la fecha de entrega del premio.
14. La aceptación del beneficio implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Montevideo, 9 de octubre de 2017